

INFORME DE IDONEIDAD

D. Guillermo Peláez Álvarez, Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, VENGO A PROPONER el nombramiento de doña Cecilia Cachero Crespo, como Directora General de Patrimonio y Contratación.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

El ejercicio de las facultades de gestión, administración y representación de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Principado de Asturias en los términos y condiciones establecidos en la legislación patrimonial, así como la formación y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración del Principado de Asturias y la gestión de los servicios del Parque Móvil del Principado de Asturias. Asimismo le corresponde la construcción, rehabilitación, reforma, gestión, conservación, mantenimiento y reparación de los inmuebles de naturaleza patrimonial y de los edificios de servicios múltiples que sean sede central de una o varias Consejerías o revistan un carácter singular por sus características o representatividad institucional y así se determine por resolución de la Consejería competente en materia de patrimonio, sin perjuicio de las facultades que por razón de su afectación o adscripción les correspondan a otros órganos. Ejercerá la competencia en materia de contratación centralizada.

Analizado el Currículum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D^a Cecilia Cachero Crespo ostenta la siguiente titulación académica:

- Licenciada en Derecho, Universidad de Oviedo
- Escuela de Práctica Jurídica de Oviedo
- MBA Asesoría Jurídica de Empresa, Escuela de Negocios de Gijón
- Experto Universitario en Economía de Empresa y Relaciones Laborales.

Ha cursado la siguiente formación:

- Formación diversa impartida por el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo en materia mercantil: Especialista en Derecho Concursal, Derecho Societario y Arbitraje.

Ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo:

- Técnico Jurídico en el CEEI Asturias desde el año 2008
- Abogada de Metazinc SA 2007
- Colegiada en el Ilustre Colegio de abogados de Oviedo 2005
- Pasantía en despacho de abogados 2005

Ha impartido docencia en las siguientes materias y entidades:

- Profesora colaboradora en la Universidad de Oviedo impartiendo formación relacionada con la gestión de empresas de base tecnológica en el Master en Biotecnología del Medio Ambiente y Salud.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Secretaría General Técnica

- Profesora colaboradora en la Universidad de Oviedo impartiendo formación relacionada con la gestión de empresas de base tecnológica en el Master en Biotecnología Aplicada a la Conservación y Gestión Sostenible de Recursos Vegetales.
- Profesora colaboradora en el Instituto de Investigación e Innovación Educativa (INIE). Programa Internacional de Formación Transversal de Doctorado.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se la propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 20 de septiembre de 2023

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Guillermo Peláez Álvarez